

CIRCULAR N° 10/2018

EMISOR: COMPETICIONES

FECHA: 15 DE MARZO DE 2018

ASUNTO: CONDICIONES ORGANIZACIÓN CAMPEONATOS DE ESPAÑA 2019

A través de la presente Circular se informa en relación con el asunto de la presente comunicación.

Atentamente.














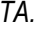



Alicia García

Secretaria General FETRI

En su virtud, a través de la presente comunicación se informa a quienes deseen albergar una competición federada oficial de ámbito estatal de la FETRI en la temporada 2018, que deberá presentar la oportuna solicitud o propuesta ante el Departamento de Competiciones de la FETRI. La presentación de solicitudes deberá realizarse conforme a lo expuesto en la presente comunicación.

Las solicitudes deberán ser presentadas por quienes resulten interesados/as en la organización a lo largo de la temporada 2019 de las siguientes competiciones:

-  Campeonato de España de Triatlón en Distancia Olímpica
-  Campeonato de España de Triatlón en Distancia Sprint (1)
-  Campeonato de España de Triatlón de Larga Distancia
-  Campeonato de España de Triatlón de Media Distancia
-  Copa del Rey y Copa de la Reina de Triatlón (2)
-  Campeonato de España de Triatlón por Relevos (2)
-  Campeonato de España de Triatlón por Clubes (3)
-  Campeonato de España de Triatlón por Relevos Mixtos (3)
-  Campeonato de España de Triatlón por Relevos/Parejas (4)
-  Campeonato de España de Triatlón SuperSprint por Clubes (4)
-  Campeonato de España de Triatlón por Autonomías (6)
-  Campeonato de España de Duatlón
-  Campeonato de España de Duatlón de Larga Distancia
-  Campeonato de España de Duatlón por Equipos (5)
-  Campeonato de España de Duatlón por Relevos (5)
-  Campeonato de España de Duatlón por Clubes (6)
-  Campeonato de España de Duatlón por Relevos Mixtos (6)
-  Campeonato de España de Triatlón Cros
-  Campeonato de España de Duatlón Cros
-  Campeonato de España de Acuatlón (1)
-  Campeonato de España de Triatlón de Invierno
-  Campeonato de España de Cuadriatlón
-  Campeonato de España de Triatlón y Duatlón en Edad Escolar por Clubes (2) y (3)

NOTA. - (1), (2), (3), (4), (5) y (6); reflejan las competiciones que se deben celebrar conjuntamente

NOTA- - (6), las condiciones se regulan en el anexo 2

El plazo de presentación de las solicitudes finalizará en las siguientes fechas:

- Primer plazo de presentación de solicitudes: 31 de mayo de 2018.
- Segundo plazo de presentación de solicitudes: 31 de agosto de 2018.

El Comité de Deportivo y Competiciones de la FETRI se reserva el derecho a la ampliación del plazo de presentación de solicitudes, que será comunicado a través de la oportuna Circular.

El cronograma para la determinación de las sedes será el siguiente:

Fecha limite	Actuación
31 de mayo de 2018	Primer plazo de recepción de candidaturas
Junio de 2018	Evaluación por el Comité Deportivo y Competiciones
Junio de 2017	Acuerdo de la Comisión Delegada
31 de agosto de 2018	Segundo plazo de recepción de candidaturas
15 de septiembre de 2018	Evaluación por el Comité Deportivo y Competiciones
Antes de diciembre de 2018	Acuerdo de la Comisión Delegada

En la valoración de las solicitudes presentadas para albergar las sedes de las competiciones FETRI para la temporada 2019 se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Distribución geográfica y número de competiciones en la Comunidad Autónoma.
- Apoyo de la Federación Autónoma de Triatlón correspondiente.
- Grado de experiencia del comité organizador.
- Compromiso de las instituciones con el organizador en relación con la prueba.
- Promoción y marketing del evento.
- Patrocinio existente en la prueba.
- Cuantos otros aspectos se consideren relevantes en relación con la competición.

La FETRI, a través de su Departamento de Competiciones, podrá realizar visitas a los lugares y/o mantener los encuentros que entienda precisos con los organizadores que hubiesen presentado una solicitud, y ello a fin de recabar cuanta información sea precisa o efectuar cuantas verificaciones o comprobaciones se entendiesen oportunas.

La FETRI podrá suscribir con un mismo organizador un acuerdo de carácter plurianual a través del cual se establezcan la concesión de sedes para la celebración de diversas pruebas oficiales.

El Comité Deportivo y Competiciones, analizadas las solicitudes presentadas, elevará una propuesta a la Comisión Delegada de la FETRI que adoptará el acuerdo correspondiente para la determinación de las sedes donde se deban celebrar las pruebas.

Tanto las valoraciones efectuadas por el Comité Deportivo de Competiciones como las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada de la FETRI serán realizadas conforme a su leal saber y entender, gozando de la discrecionalidad técnica correspondiente.

Cada organizador solicitante deberá aportar en relación con la sede propuesta para la organización de cada prueba un dossier que incluya la siguiente documentación:

- Descripción de todos los aspectos relacionados con la prueba.
- Propuesta de fecha para la celebración de la competición, incluyendo una fecha subsidiaria o alternativa para el caso de no ser acogida favorablemente la expuesta como primera opción.
- Planos y mapas o infografías de la competición, áreas y circuitos, incluyendo fotos digitalizadas.
- Documento de apoyo o carta de confort de las entidades públicas administrativas del lugar de celebración de la prueba.
- Documento de apoyo o carta de confort de la federación deportiva autonómica de triatlón del lugar de celebración de la prueba.
- Relación del personal u organigrama que conforma el staff o personal organizativo dispuesto por la entidad organizadora.

El dossier remitido al Comité Deportivo y de Competición deberá encontrarse redactado en castellano en un formato que permita su fácil observancia y comprensión.

Se informa para su general constancia a las personas o entidades interesadas en la presentación de solicitudes de sedes de competiciones de la FETRI en la temporada 2019 cuanto sigue:

Cuestiones generales:

- Las competiciones federadas oficiales de la FETRI son titularidad de dicha federación deportiva.
- La FETRI ostenta la totalidad de derechos de toda clase relacionados con tales competiciones.
- Las competiciones federadas oficiales de la FETRI serán organizadas por las personas o entidades que sean adjudicatarias de tales eventos.
- Los organizadores de las competiciones federadas oficiales de la FETRI deberán suscribir con dicha federación deportiva los documentos establecidos al efecto para la puesta en marcha y desarrollo de tales competiciones. Así mismo, tales organizadores deberán cumplir las disposiciones reglamentarias y acuerdos que tenga establecidas la FETRI para la celebración de tales competiciones. En especial, todo organizador deberá aceptar el manual de la FETRI en relación con la explotación de espacios publicitarios generados con ocasión de tales competiciones.
- El organizador deberá disponer de licencia federativa de “organizador” en la temporada de celebración de la prueba.
- El incumplimiento de los documentos, reglamentos, acuerdos, etcétera establecidos por la FETRI por parte de organizadores que hayan sido adjudicatarios faculta a la citada federación deportiva a revocar y dejar sin efecto la concesión de la sede para la celebración de una prueba; y ello sin perjuicio de otros niveles de responsabilidad o reclamaciones que pudieran ejercerse.

Condiciones económicas:

Las condiciones económicas en cuanto a premios, precio de inscripciones, y subvenciones concedidas por la FETRI a los organizadores serán las reflejadas en el ANEXO I de este documento.

Obligaciones asumidas por el Organizador:

Con carácter general, el Organizador asumirá las siguientes obligaciones:

- Asumir todos los gastos de organización de la prueba, incluido el material de competición.
- Cumplir las indicaciones del Delegado Técnico, el Manual de Organizadores, el Reglamento de Competiciones, y cuantas disposiciones o acuerdos tenga establecida la FETRI en relación con todos los aspectos o cuestiones técnicas y/o de explotación de derechos relacionados con la competición.
- Abonar los emolumentos, gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención de los Oficiales de la prueba.
- Abonar los premios en metálico a deportistas y/o clubes en el plazo de treinta días naturales computados desde el día siguiente a la finalización de la competición, en el caso de que los hubiere.
- Tener concertados los seguros de responsabilidad civil y cualesquiera otros seguros obligatorios de asistencia o cobertura legalmente exigibles para los organizadores de pruebas deportivas, con una capital mínimo asegurado concertado que respete en todo caso los límites legalmente establecidos en las disposiciones vigentes.
- Contratar los servicios médicos y de cobertura de salvamento y socorrismo, según lo indicado por el Delegado Técnico y/o Delegado Médico.
- Disponer de una sala o área adecuada para poder realizar el control antidopaje y de escoltas suficientes para poder acompañar a los/as deportistas seleccionados/as. Dicha área o salas deberán cumplir las disposiciones normativas vigentes que resultan de aplicación.
- Disponer y sufragar los gastos, en su caso, de un locutor para la prueba. El locutor debe ser aprobado por la FETRI, de entre aquellos que presente como posibles locutores para la temporada en curso.
- Disponer de un sistema de megafonía con alcance a la línea de salida, área de transición y zona de meta. Asimismo, habrá un soporte musical de animación que será coordinado por el locutor oficial.
- Reservar y abonar los gastos de seis (6) a ocho (8) habitaciones dobles en régimen de pensión completa en un hotel de tres estrellas o superior, durante una estancia más que jornadas con que cuente la competición. Dichas pernoctas y manutenciones estarán a disposición de la FETRI que dispondrá de las mismas como lo considere oportuno.
- Adaptar todos los soportes o espacios de la competición al manual corporativo de imagen de la FETRI, respetando en todo caso los espacios necesarios para la FETRI, para que dicha entidad pueda emplearlos para dar cumplimiento a sus compromisos con patrocinadores o colaboradores de todo tipo.
- Disponer de un espacio Expo o Sport Village, cuya gestión y organización corresponde al organizador. En todo caso, la FETRI podrá disponer en dicha Expo o Sport Village de espacios suficientes tanto para sí como para dar cumplimiento a sus compromisos con patrocinadores o colaboradores.
- Deberá disponer al servicio de los participantes de un paquete de servicios a los participantes acorde al nivel de la competición, incluyendo accesos a centros de entrenamientos, reconocimiento de circuitos, servicio mecánico, información médico-sanitaria local, y un recuerdo de la prueba.

Obligaciones asumidas por la FETRI:

Con carácter general, la FETRI asumirá con el organizador las siguientes obligaciones:

- Abonará al organizador las cantidades previstas a su favor en el Anexo I de este documento correspondientes a la parte fijada o porcentaje de los derechos de inscripción abonados a la FETRI por los participantes.
- Gestionar las inscripciones, devoluciones y bajas.
- Difusión, divulgación y promoción de la competición a través de los canales oficiales de la FETRI.
- Abonar los gastos y honorarios del Delegado Técnico y su asistente.
- Aportar las medallas y/o trofeos oficiales del Campeonato.
- Asumir los gastos de los miembros de la Junta Directiva de la FETRI que acudan a la competición, y actos conexos (presentaciones y actos oficiales).
- Realizar las gestiones oportunas para la realización del control de dopaje en competición y fuera de competición.
- Aportar el material específico necesario a los oficiales de la prueba.
- Publicar los resultados en los canales de comunicación oficiales de la FETRI.
- Realización del cronometraje y resultados, incluyendo resultados en tiempo real, con las especificaciones mínimas obligatorias (tiempos parciales de natación, ciclismo y carrera; transiciones y meta).
- Aportación de los sobres, gorros, pegatinas, y calcomanías para el cuerpo en las competiciones Elite de carácter individual.
- Aportación de los sobres, dorsales, gorros y pegatinas, del resto de competiciones
- Diseño y producción de trasera de entrega de premios, trasera de entrevistas y cinta de meta

En el caso del Campeonato de España de Triatlón por Autonomías, las condiciones varían en lo siguiente:

Obligaciones asumidas por el Organizador:

Con carácter general, el Organizador asumirá con el organizador las siguientes obligaciones:

- Abonará a la FETRI la cantidad reflejada en el Anexo 2 de este documento, en concepto de derechos de organización del Campeonato.

Obligaciones asumidas por la FETRI:

Con carácter general, la FETRI asumirá con el organizador las siguientes obligaciones:

- Gestionar las inscripciones, tanto del Campeonato de España como de las competiciones paralelas que se celebren.
- Difusión, divulgación y promoción de la competición a través de los canales oficiales de la FETRI.
- Abonar los gastos y honorarios del Delegado Técnico.
- Aportar las medallas y/o trofeos oficiales del Campeonato.
- Aportar la cinta de meta.
- Asumir los gastos de los miembros de la Junta Directiva de la FETRI que acudan a la competición, y actos conexos (presentaciones y actos oficiales).
- Realizar las gestiones oportunas para la realización del control de dopaje en competición y fuera de competición.
- Aportar el material específico necesario a los oficiales de la prueba.
- Publicar los resultados en los canales de comunicación oficiales de la FETRI.
- Realización del cronometraje y resultados, incluyendo resultados en tiempo real.
- Aportación de estructura de entrega de premios, podio, y otros elementos de imagen de la FETRI.

ANEXO I.- CONDICIONES ECONÓMICAS

Campeonato	Premios mínimos recomendados	Inscripción €					Subvención sobre inscripciones
		EL	GE	JN	CD	PA	
Campeonato de España Elite y Grupos de Edad de Triatlón	12.000 €	50 €	45 €	-	-	45 €	Inscripción 1 a 1000 – 15% Inscripción 1001 en adelante – 30%
Campeonato de España Elite, Grupos de Edad de Triatlón Sprint	9.000 €	45 €	40 €	-	-	-	Inscripción 1 a 1000 – 15% Inscripción 1001 en adelante – 30%
Campeonato de España de Triatlón Cadete y Junior	0 €	-	-	25 €	25 €	-	20%
Campeonato de España de Triatlón de Larga Distancia	4.000 € al Campeonato y 2.000 € a la Copa	Propuesta Organizador con un mínimo de 120 €					80%
Campeonato de España de Triatlón de Media Distancia	4.000 € al Campeonato y 2.000 € a la Copa	Propuesta Organizador con un mínimo de 90 €					75%
Copa del Rey de Triatlón	.6.000 €	200 €					Inscripción 1 a 200 – 15% Inscripción 151 en adelante - 30%
Campeonato de España de Triatlón Escolar por Clubes	0 €	100 €					20%
Campeonato de España de Triatlón por Relevos	3.000 €	60 €					Inscripción 1 a 200 – 15% Inscripción 201 en adelante - 30%

Campeonato de España de Triatlón por Relevos en Edad Escolar	0 €	30 €	20%
Campeonato de España de Triatlón por Clubes Primera División	7.500 € (Premios a sumar a la Liga)	250 €	20%
Campeonato de España de Triatlón por Clubes Segunda División y Promoción		200 €	20%
Campeonato de España de Triatlón por Relevos/Parejas		90 €	20%
Campeonato de España de Triatlón SuperSprint por Clubes	4.000 € (Premios a sumar a la Liga)	120 €	20%
Campeonato de España de Triatlón de Relevos Mixtos		60 €	20%

Campeonato de España de Duatlón Elite, Grupos de Edad y Paralímpico	7.500 €	40 €	35 €	-	-	35 €	Inscripción 1 a 1000 – 15% Inscripción 1001 en adelante - 30%
Campeonato de España de Duatlón Cadete y Junior	0 €	-	-	25 €	25 €	-	20%
Campeonato de España de Duatlón de Media Distancia	4.000 €	Propuesta Organizador con un mínimo de 60 €					75%

Campeonato de España de Duatlón Contrarreloj por Equipos	4.000 €	120 €					Inscripción 1 a 150 – 15% Inscripción 151 en adelante - 30%
Campeonato de España de Duatlón por Clubes en Edad Escolar	0 €	60 €					20%
Campeonato de España de Duatlón por Relevos	0 €	60 €					Inscripción 1 a 150 – 15% Inscripción 151 en adelante - 30%
Campeonato de España de Duatlón por Relevos en Edad Escolar	0 €	30 €					20%
Campeonato de España de Duatlón por Clubes Primera División	4.000 €	250 €					20%
Campeonato de España de Duatlón por Clubes Segunda División y Promoción		200 €					20%
Campeonato de España de Triatlón Cros	0 €	35 €	35 €	25 €	20 €	35 €	Inscripción 1 a 500 – 15% Inscripción 501 en adelante - 30%
Campeonato de España de Duatlón Cros	0 €	30 €	30 €	25 €	20 €	30 €	Inscripción 1 a 500 – 15% Inscripción 501 en adelante - 30%
Campeonato de España de Acuatlón	0 €	20 €	20 €	20 €	20 €	20 €	Inscripción 1 a 500 – 15% Inscripción 501 en adelante - 30%
Campeonato de España de Triatlón de Invierno	0 €	35 €	35 €	25 €	-	35 €	Inscripción 1 a 500 – 15%

							Inscripción 501 en adelante - 30%
Campeonato de España de Cuadriatlón	0 €	Propuesta Organizador con un mínimo de 30 €					Inscripción 1 a 500 – 15% Inscripción 501 en adelante - 30%

ANEXO II.- CONDICIONES ECONÓMICAS CAMPEONATO DE ESPAÑA DE TRIATLÓN POR AUTONOMÍAS

Campeonato	Premios mínimos recomendados	Inscripción €	Canon a abonar a la FETRI
Campeonato de España de Triatlón por Autonomías	0 €	0 €	4.000 €